

Buenos Aires, 3 de Octubre de 2014

DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Departamento de Compras y Contrataciones
Alsina 1430
Capital Federal
Horario: 09 a 16:00 hs.

Ref.: Licitación Publica N° 3/2014
Expediente ADM 130/2014

De mi consideración:

Por intermedio de la presente nos comunicamos con ustedes a fin de realizar algunas **OBSERVACIONES** al dictamen de pre-adjudicación.

Nuestras Observaciones se basan en lo visto en el informe de pre-adjudicación emitido por vuestra institución y el proceso licitatorio.

El pliego solicitaba **junto con la oferta** una DDJJ de "contar con los productos ofrecidos en stock en el país por sí o por terceros".

Respecto al **Ítem N° 2 del Renglón N° 1, VIDITEC** cotiza un producto superior al solicitado en las especificaciones técnicas dada la inmediatez de la entrega requerida, ya que no se contaba con el stock al momento de la apertura, dejándonos superiores en el precio ofertado para el mencionado renglón, a fin de cumplimentar con un requerimiento solicitado en el pliego.

La apertura se realiza el 18 Junio del corriente y se les solicita la subsanación de la Declaración Jurada el día 03 julio a las firmas que no presentaron en tiempo y forma. SKATO presentó la declaración jurada el 08 de Julio mientras que la firma GELINGEN el 03 julio, entre 15 y 20 días posteriores a la apertura, No presentar esta declaración jurada **JUNTO CON LA OFERTA** es un condicionante para esta licitación, ya que según el pliego la entrega solicitada era de manera inmediata.

Por los detalles mencionados con anterioridad consideramos que se está incumpliendo con el **PRINCIPIO DE IGUALDAD Y COMPETITIVIDAD**, favoreciendo a empresas que no cumplieron al momento de la apertura con lo solicitado en el pliego. Si bien entendemos que es un error subsanable, también creemos que existe intencionalidad de los oferentes en no presentar la documentación solicitada.

Además en el **renglón N° 3** se pre-adjudica a la firma **GELINGEN** que **no cumple técnicamente** con lo solicitado en el pliego.

El mismo solicitaba para el Renglón N° 3 Ítems N° 38 un proyector con resolución 1920 X 1080 de 2000 ANSI Lúmenes, y el producto cotizado por el oferente es de resolución 1024 X 768 y sin entradas de HDMI, por estas características es de menor precio al cotizado por nuestra firma que cumple con lo solicitado técnicamente.

Solicitamos tener en cuenta nuestras observaciones y agradecemos desde ya el tiempo brindado por considerar la misma.

Nos despedimos sin más que comentarles, los saluda atentamente.

Roberto Gutierrez

Ventas Audio y Video Profesional
rgutierrez@viditec.com.ar
www.viditec.com.ar


VIDITEC S.A.
Ing. MARÍA MARTHA DE NUCCI
APODERADA


Ing. José FERRERO
Jefe de Departamento de Relaciones Institucionales
y Cooperación Internacional
Secretaría General
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

